

RESOLUCIÓN No. 090 SEPTIEMBRE 27 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA **AL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y AL SEGUNDO CAMPEONATO NACIONAL EN LA CATEGORÍA INFANTIL MIXTO**, EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO DURANTE LOS DÍAS 29, 30, 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y:

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución N° 643 de junio de 2020 aprobó a la Federación Colombiana de Patinaje, los protocolos de bioseguridad para el entrenamiento deportivo individual de los patinadores mayores, en concordancia con las demás normas que establecen la práctica deportiva de alto rendimiento.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social expidió la Resolución N° 1840 del 14 de octubre de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus-19, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución No 991 del 2020.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del Hockey Patín, se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Central, para que nuestros deportistas puedan adelantar la práctica deportiva.

CONSIDERANDO

Que **EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y AL SEGUNDO CAMPEONATO NACIONAL EN LA CATEGORÍA INFANTIL MIXTO**, están incluidos en el Calendario Único Nacional. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO DURANTE LOS DIAS 29, 30, 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Que se encuentra vigente el **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES** que regula los aspectos administrativos técnicos que deben imperar en los eventos del Calendario Único Nacional.

Que es deber de la Federación convocar y reglamentar los eventos deportivos planificados en el Calendario Único Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA. Convocar y reglamentar, **EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y AL SEGUNDO CAMPEONATO NACIONAL EN LA CATEGORÍA INFANTIL MIXTO**, están incluidos en el Calendario Único Nacional. EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO DURANTE LOS DÍAS 29, 30, 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPACIÓN. EN EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y EN EL SEGUNDO TORNEO NACIONAL INFANTIL MIXTO. La participación en el evento es de carácter voluntario. Podrán participar los equipos de los Clubes y en su representación, Los deportistas afiliados a la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, con carné vigente al 31 de diciembre 2021 y que se inscriban oportunamente con el aval de sus respectivas Ligas. Los Técnicos, Directivos y delegados deberán presentar el carné vigente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE a diciembre 31 de 2021 que los acredite como tal y la carta de acreditación avalada por la Liga correspondiente.

EN EL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, Podrán participar de carácter voluntario todos los deportistas que integren las diversas Escuelas de Formación de

todo el país, Escuelas de Colegios, Clubes, Ligas y de los Entes Deportivos Municipales. Deberán contar con el aval de las respectivas Ligas de Patinaje del país, pero no es requerida la carnetización a estas o a la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 3.- RAMAS Y CATEGORIAS. El Festival de Hockey Patín de Escuelas de Formación se realizará en la Rama Mixta bajo los parámetros de MINI OK en las siguientes categorías:

- **ESCUELA INICIACIÓN (MINI OK 3*3)** Niños y niñas entre 4 y 6 años cumplidos al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales de Escuelas y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).

Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos.

- **ESCUELA PRINCIPIANTES (MINI OK 4*4)** Niños y niñas entre 7 y 9 años de edad cumplidos al primer día del festival que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales de Escuelas y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).

Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos.

El Festival de Hockey Patín de Menores se realizará en la Rama Mixta en las siguientes categorías:

- **MINI:** Todos los niños con 5 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 10 años en el 2021 (Sub10), y niñas con 5 años al primer día del festival y que no cumplan 11 años en el 2021. Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. MEDIA PISTA
- **PREINFANTIL:** Todos los niños con 7 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 12 años en el 2021 (Sub12), y niñas con 7 años al primer día del festival y que no cumplan 13 años en el 2021 (Sub13). Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 10 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. PISTA COMPLETA.

- **INFANTIL MIXTO:** Varones sub 15, (varones que no cumplan 15 años durante el año 2021) y damas sub 17 (damas que no cumplan 17 años durante el año 2021) Se jugarán partidos de 2 tiempos de 15 minutos efectivos cada uno, con descanso de 5 minutos entre tiempo y tiempo.

PARÁGRAFO 1.- MINI OK Sus partidos se desarrollarán en canchas más pequeñas (media cancha), con portero (el cual deberá tener como mínimo guantes, casco y pechera), se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA y los equipos estarán conformados por 3 deportistas para la categoría INICIACIÓN y 4 deportistas para PRINCIPIANTES incluyendo el arquero, las porterías deberán ser reducidas también en su tamaño, hasta un mínimo de 130 cm de ancho por 70 cm de alto. Como parte de la lúdica del aprendizaje deportivo, se pueden hacer modificaciones pedagógicas a la reglamentación de juego. Los partidos se jugarán en tres (3) tiempos de 8 minutos.

PARÁGRAFO 2.- FESTIVAL DE MENORES, se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA los partidos se desarrollarán en canchas completas. Los partidos se jugarán en tres (3) tiempos de 8 minutos para la categoría MINI y tres (3) tiempos de 10 minutos para la categoría PREINFANTIL.

PARÁGRAFO 3.- EN LAS CATEGORÍAS MIXTAS DEL FESTIVAL DE ESCUELAS y DEL FESTIVALES DE MENORES se jugará en tres tiempos y no se tendrá en cuenta el tanteo general de goles al final del partido, sino que se ganará o perderá con base a los tiempos ganados, de manera que ganar un tiempo da un punto al equipo, perder o empatar no da punto.

PARÁGRAFO 4.- El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones. Como parte de las reglas mínimas de juego para estos festivales deberá tenerse en cuenta:

- Garantizar la total participación de todos los niños presentes en cada equipo
- Garantizar la protección de los deportistas mediante la implementación reglamentada.
- Las faltas técnicas de juego (altura, patín, etc.) podrán ser obviadas, recordando el carácter pedagógico y de capacitación del juego de estos festivales y permitiendo un juego ágil y disfrute del mismo por parte de los niños.

PARÁGRAFO 5: El II Festival Nacional de Escuelas y Menores y el Segundo Campeonato Nacional en la Categoría Infantil Mixto, podrán iniciar el día 29 de OCTUBRE a las doce del

día (12:00. M.) y deberán terminar el día 1 de NOVIEMBRE, antes de las tres de la tarde (3:00 p.m.) con la ceremonia de Premiación y Clausura.

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIONES. Las inscripciones se recibirán UNICAMENTE en el formulario oficial y vigente de la Federación para eventos de HOCKEY PATÍN. Este formulario deberá ser llenado de manera **completa** en computador y enviado vía e-mail por los Clubes a sus respectivas Ligas la cual verificará y constatará para otorgar el respectivo aval, reenviando la inscripción a los correos electrónicos comisionacionalhockeysp@gmail.com y info@fedepatin.org.co

Las inscripciones **ORDINARIAS** se recibirán hasta miércoles 13 de octubre de 2021 y de manera **EXTRAORDINARIA** hasta el día viernes 15 de julio de 2021.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE A LAS 10: PM	VIERNES 15 DE OCTUBRE A LAS 10: PM

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento a la resolución 007 de enero 14 de 2021 emitida por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE pago de inscripción de un Club que presenta varias categorías en el certamen se hará por cada categoría.

Los valores y sumas por concepto de inscripción son los estipulados en la Resolución 001 de enero 06 de 2021, así:

FESTIVAL DE ESCUELAS	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 61.000	\$ 43.000
EXTRAORDINARIA	\$ 77.000	\$ 61.000

FESTIVAL DE MENORES	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 182.000	\$ 72.000
EXTRAORDINARIA	\$ 274.000	\$ 109.000

CATEGORIA INFANTIL MIXTA	CATEGORIA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 182.000	\$ 72.000

EXTRAORDINARIA	\$ 274.000	\$ 109.000
----------------	------------	------------

PARÁGRAFO 2.- Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO, por lo cual todos los clubes deberán consignar lo correspondiente por pagos de inscripción al segundo festival de menores la cuarta parada en la cuenta de ahorros del **Banco DAVIVIENDA No. 029600001464** a nombre de la **Liga de Hockey y Patinaje de ATLÁNTICO** y remitir el soporte del pago al correo, lhpa1971@hotmail.com donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación Colombiana de Patinaje.

Los pagos relacionados con carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución No 001 de enero 6 de 2021, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el **Banco DAVIVIENDA** a la cuenta de ahorros **No. 009900152886, Referencia 860.077.223-7.**

PARÁGRAFO 3.- Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en este evento que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación Colombiana de Patinaje en el link <https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9> , deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos del calendario nacional.

PARÁGRAFO 4.- La planilla de inscripción ORDINARIA se cierra en la respectiva fecha reglamentada de la resolución correspondiente, cualquier deportista adicional que deba ser incluido y/o modificado de la planilla original de la inscripción, deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA para poder participar del torneo.

PARÁGRAFO 5.- La inscripción mínima en Festivales de Escuela es de 5 deportistas por equipo inscrito, en el FESTIVAL DE MENORES la inscripción mínima es de 6 deportistas por equipo y en la categoría infantil mixta 8 deportistas por equipo.

PARÁGRAFO 6.- Se dará por no recibida las inscripciones que solamente lleguen al correo de la Federación y no lleguen al e-mail de la COMISIÓN NACIONAL o viceversa. Para su

legalización y participación en el evento los Clubes y Deportistas deberán pagar la tarifa extraordinaria.

PARÁGRAFO 7.- En los correos de la Comisión Nacional de Hockey Patín y de la Federación Colombiana de Patinaje solamente se recibirán inscripciones de Clubes provenientes del correo de la correspondiente Liga.

ARTÍCULO 5.- AUTORIDADES DEL EVENTO. La Dirección Técnica del Festival estará a cargo de los miembros de la CNHP, Sra. DUNIOA DE SOJO (Cel. 3158001739) y de los miembros de la C.N.H. presentes quienes tomarán las decisiones a que haya lugar por mayoría. En caso de que no exista acuerdo, las decisiones le corresponderán al presidente de la C.N.H.P o si no estuviese presente al delegado de la F.C.P. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.P. El director del Festival deberá presentar informe al presidente de la Federación en los cinco días siguientes a la terminación del evento.

ARTÍCULO 6.- ORGANIZACIÓN. La LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLANTICO será responsable de la organización del, **PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATÍN EN LA CATEGORIA INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES Y PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATÍN EN LA CATEGORIA MINI Y PREINFANTIL Y EL SEGUNDO CAMPEONATO NACIONAL DE INFANTIL MIXTO**, tendrá a su cargo la logística del evento. El Comité organizador deberá cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Capítulo I del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES acerca de la invitación Oficial y la obligación Administrativas y Financieras de las Sedes. Situará pasajes aéreos a los delegados de la Comisión y a los jueces del SUBCOMITÉ convocados para el Festival, suministrará alojamiento, alimentación, transporte interno, gastos de viaje a los delegados y honorarios a los jueces del SUBCOMITÉ y jueces invitados.

ARTÍCULO 7.- JUZGAMIENTO. El régimen disciplinario de cada partido será el establecido por el reglamento de juego y a cargo exclusivo de los árbitros designados por la COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO y el Subcomité Especializado de Hockey Patín.

PARÁGRAFO. El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 8.- COMISIÓN DISCIPLINARIA. De acuerdo con el artículo 9 del REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), la Comisión disciplinaria del Evento será asumida por un miembro de

la CNHSP, un miembro del Subcomité Especializado de Hockey y un miembro designado por FCP. Un representante de la Liga sede hará las veces de Secretario sin voz ni voto.

PARÁGRAFO 1. En el Festival no habrá lugar a demanda alguna, pero cualquier tipo de sugerencia se hará por escrito a la Comisión Técnica del evento o a la CNHP - Comisión de Menores. La Comisión Disciplinaria del evento deberá tener en cuenta primordialmente que el Festival tiene carácter educativo y recreacional antes que competitivo, antes que sanciones se harán recomendaciones a los técnicos y delegados para la formación de los deportistas. Pero es importante tener en cuenta que, si la falta disciplinaria proviene de un adulto, se aplicarán las sanciones según lo establecido para estos casos.

PARÁGRAFO 2. Las sanciones son personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito. Los entrenadores o director técnico que sean expulsados durante el partido, deberán pasar a las tribunas mínimo 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitara el retiro del escenario; en caso de no acatar y ser retirado en su comportamiento, se finalizara el partido.

ARTÍCULO 9.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. Los aspectos administrativos son los del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, especialmente en sus artículos 7 a 11.

ARTÍCULO 10.- ASPECTOS REGLAMENTARIOS. Los Aspectos reglamentarios se encuentran establecidos en el Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje denominado DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY. El reglamento de juego y las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son aplicables en lo regulado en este reglamento y en la presente resolución. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.

ARTÍCULO 11.- DESARROLLO DEL EVENTO – PROGRAMACIÓN. La Programación será determinada por la C.N.H.P, con base en el Artículo 10 del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES con los aspectos reglamentarios que se establecen. Según el ARTÍCULO 17 para los Festivales se programarán necesariamente tres partes: Una recreativa dirigida a la modalidad, una evaluativa en aspectos técnicos y otra fase de iniciación a la competencia (partidos) entre los equipos de los Clubes participantes, buscando garantizar la recreación y un adecuado espacio tiempo en la iniciación y formación deportiva.

ARTÍCULO 12.- SISTEMA DE JUEGO DEL FESTIVAL. Según el ARTÍCULO 18.1 de todos contra todos en una sola zona, salvo por el número de equipos superior a nueve (9) se

hagan dos a más zonas caso en el cual podrán programar partidos intergrupos. En todo caso se procurará que cada equipo juegue por lo menos cinco partidos en su mayoría con equipos diferentes a su Liga de origen. El sistema establecido se informará en el Congresillo Técnico. La conformación del fixture en la categoría Infantil se hará teniendo en cuenta el orden obtenido por los equipos participantes en la tercera parada.

ARTÍCULO 13.- DISPOSICIONES ESPECIALES

PARÁGRAFO 1. Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, no se permitirá jugar a un deportista que cambie a número diferente de juego al inscrito en el torneo.

PARÁGRAFO 2. En la planilla de inscripción original deberán estar los números oficiales, con los que los deportistas participarán durante el festival.

PARÁGRAFO 3. Se permitirá las protecciones reglamentadas en la Resolución No.022 de 2014 "Protectores faciales, gafas de seguridad y cascos deportivos para los deportistas de Hockey Patín en Colombia".

ARTÍCULO 14.- JORNADA RECREACIONAL. En estas categorías se dará espacio para actividades recreativas, por lo cual se dispondrá de una jornada en la cual de manera amena y entretenida los participantes realizarán un circuito de pruebas.

PARÁGRAFO 1: El circuito de pruebas se realizará el día 30 de octubre de 2021 en la cancha de Hockey que disponga la LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLÁNTICO.

PARÁGRAFO 2: La participación en esta jornada recreativa es de carácter OBLIGATORIO para todos los deportistas participantes del Festival, el incumplimiento de esta actividad invalida al deportista por una de fecha de la Fase de Iniciación a la Competencia del Festival (Partidos).

PARÁGRAFO 3: La evaluación de las Pruebas estará a cargo del Comité Evaluador que para tal fin sea escogido en el Congreso Técnico del Festival.

PARÁGRAFO 4: Para la evaluación de arqueros es necesaria como mínimo la presencia de 2 arqueros de la categoría

PARÁGRAFO 5: El reporte de evaluación de las Pruebas será entregado al finalizar el festival a los delegados o técnicos de cada club.

Nota: El CIRCUITO DE PRUEBAS SERA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE.

ARTÍCULO 15.- ACREDITACIONES Y CONGRESO TECNICO. La reunión informativa se realizará de forma virtual en fecha y hora por confirmar.

Las acreditaciones se harán el día 29 de OCTUBRE en las instalaciones dispuestas por la LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLÁNTICO en estas se entregarán a los funcionarios de la FEDERACION los carnés vigentes de los deportistas, renovaciones y trámites de carnés para deportistas nuevos, la carta de acreditación de delegado por parte de todos los clubes inscritos al torneo.

PARÁGRAFO 1: Todo Equipo deberá tener un DELEGADO Y UN ENTRENADOR acreditado, y su DELEGADO debe hacer presencia en la ACREDITACIÓN Y REUNIÓN INFORMATIVA con la respectiva "CARTA DE ACREDITACIÓN" correspondiente y el AVAL DEPORTIVO DE SU RESPECTIVA LIGA, sin estos requisitos no se permite la participación del equipo al torneo.

En caso que el delegado no se haga presente al momento de la Reunión Informativa y de Acreditaciones, el respectivo club deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA (como inscripción de Club) una vez se haga presente el delegado con la documentación obligatoria para cumplir el respectivo proceso.

PARÁGRAFO 2: Es obligatoria la presentación por parte del delegado del carné del Seguro Médico, EPS, Medicina Prepagada o Seguro Estudiantil de cada uno de los deportistas de la delegación para poder participar en el Festival.

ARTÍCULO 16.- CEREMONIA DE INAGURACIÓN Y PREMIACIÓN. En la invitación que haga la liga organizadora se establecerá el día y la hora de las ceremonias de Inauguración y Premiación bajo las directrices del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

PREMIACIÓN. De acuerdo al ARTÍCULO 15.7 de las Disposiciones Específicas para la Modalidad de Hockey Patín de la reglamentación General de Eventos de la Federación, todos los niños participantes recibirán medallas doradas de participación, exaltando el mérito deportivo.

Según los resultados de las pruebas técnicas y de habilidad individual, se entregará Trofeos de Destacado en cada una de las Categorías del Festival a:

Jugadores: Los 5 primeros.

Arqueros: Si hay hasta 3 evaluados - El primero
Si hay hasta 4 evaluados - Los dos primeros
Si hay más 5 evaluados - Los tres primeros

EN LA CATEGORIA INFANTIL MIXTA: Trofeos al Campeón, segundo y tercer lugar, valla menos vencida y goleador.

Medallas Doradas a los campeones, plateadas a los subcampeones y bronceadas a los que obtengan el tercer lugar.

Solo se entregará premiación a los deportistas que se hagan presentes y debidamente uniformados.

Para la Valla menos vencida, se debe garantizar trofeo para los dos deportistas que representen al club merecedor de este premio, la valla menos vencida tiene como requisito haber quedado dentro de los 3 primeros lugares del podio deportivo de la parada. Los empates en la posición de Valla Menos Vencida y Goleador se resolverán a favor del (los) deportista (s) que este (n) ubicado (s) con su equipo en la mejor posición final del torneo.

ARTÍCULO 17.- RESPONSABILIDADES. Ni la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE NI LA LIGA DE HOCKEY Y PATINAJE DEL ATLÁNTICO se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones respectivas. De todas formas, la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE o el Comité organizador pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte en ambulancia a centro médico en caso de que se requiera.

ARTÍCULO 18. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PRUEBAS COVID-19. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones especiales que serán de obligatorio cumplimiento.

1. Solo podrán ingresar al escenario los patinadores inscritos de acuerdo al horario de convocatoria, y máximo un entrenador, un delegado por categoría y un profesional de ciencias aplicadas por Club. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.
2. La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que

- autorizará, el equipo de juzgamiento, comisionado, paramédico, auxiliar, logístico y comunicador para cada escenario.
3. Los Jugadores, Clubes y Ligas deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como LA CUARTA PARADA 2021 en caso, que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**.
 4. Se requiere que todos los asistentes, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, y personal de apoyo que participen en **CUARTA PARADA 2021**, cumplan con los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020.
 5. Teniendo en consideración las recomendaciones de la resolución 1840 de 2020 y la programación DE LA CUARTA PARADA 2021, se requiere que todos los asistentes, deportistas, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, y personal de apoyo que participen cumplan con los **Protocolos de Bioseguridad** establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020, **Ver Anexo 2** de esta resolución. Además, debe diligenciar e imprimir para su presentación ante el Comisionado Técnico de la sede, el **Consentimiento Informado Ver Anexo 1**, de esta resolución.

ARTÍCULO 19. CASOS NO PREVISTOS. Las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación.

ARTÍCULO 20. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO



JOSÉ ACEVEDO
PRESIDENTE FEDEPATÍN

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS
PRESIDENTE CNHP

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA DEL PATINAJE

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No _____ entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y las recomendaciones establecidas por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan la participación en el evento deportivo del Calendario Nacional denominada **AL SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL MENORES HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL Y AL SEGUNDO CAMPEONATO NACIONAL EN LA CATEGORÍA INFANTIL MIXTO, EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO DURANTE LOS DÍAS 29, 30, 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2021**, para mí y mi familia. Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al participar en el evento y, por lo tanto, me comprometo a cumplir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE. Además de esto, me comprometo a comunicar si tengo algún signo de alarma. Libero de responsabilidad a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y a su personal ante el evento de ser diagnosticado con COVID-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento y en cualquier espacio. Igualmente, entiendo que el hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir el protocolo de bioseguridad mencionado. Soy consciente de que pese al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad existe la probabilidad de contagiarme con COVID 19. Además, entiendo que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatías, eventos tromboticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Reconozco que mi decisión de participar en este evento es totalmente libre y voluntaria y acepto los lineamientos para el retorno a la competición deportiva y el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, aprobado por el Ministerio del Deporte, para la modalidad que practico y, por lo tanto, realizo reconocimiento de firma y contenido del presente consentimiento informado.

Firma del Deportista/Oficial	Firma Padre de Familia o Tutor
Nombre del Deportista/Oficial	Nombre y Apellidos



No. de documento de identidad:	No. de documento de identidad:
Teléfono:	Teléfono:
Email:	Email:
Club:	Club:
Liga:	Liga:

ANEXO 2 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD APROBADO POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE.

EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA

1. ORIENTACIONES PARA ANTES DE SALIR DE CASA

Si usted es un deportista, entrenador u oficial autorizado por la Federación Colombiana de Patinaje para participar en la competición que se programe, debe autoevaluarse respondiendo el siguiente cuestionario, recuerde que tiene una gran responsabilidad consigo mismo y con su familia.

CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:

- a. Usted ha sufrido o sufre de alguna enfermedad respiratoria.
- b. Ha tenido en los últimos meses cuadro gripal reiterado.
- c. Ha tenido dolor fuerte en todo el cuerpo.
- d. Ha sufrido algún síntoma que pueda relacionarlo con COVID-19 (fiebre alta, tos seca, pérdida del olfato o el gusto, dificultad para respirar).
- e. Algún miembro de su familia ha sido atendido por COVID-19.
- f. Vive actualmente con sus padres y estos superan los 70 años de edad.
- g. Vive actualmente con sus abuelos y estos superan los 70 años de edad.
- h. Algún miembro de su familia con el que convive presenta enfermedades respiratorias o consume medicamentos inmunosupresores.
- i. Algún miembro de la familia con el que convive fuma permanentemente.

j. Convive actualmente con niños de meses de edad y hasta 10 años.

k. Se ha trasladado a otras ciudades en el último mes.

Si al responder el anterior cuestionario usted encuentra que hay respuestas afirmativas, debe considerar no salir de casa por el alto riesgo sobre su seguridad en la salud y la de su familia.

Con el propósito de alistar la salida de casa (deportistas, entrenadores y demás oficiales) para ir a la competición, asegure la preparación y alistamiento de los siguientes implementos y actividades:

- Una maleta o morral plástico que pueda ser limpiado permanentemente. - Material de aseo y desinfección:
 - Tapabocas antifluidos
 - Alcohol
 - Gel antibacterial
 - Jabón líquido
 - Toalla
- Uniformes de competición completos.
- Implementación deportiva requerida.
- Gafas protectoras (aplica para el entrenador).
- Tarros plásticos de hidratación preparados y llenos.
- Ropa para trasladarse ida y regreso al escenario deportivo.
- En sus pertenencias asegúrese de llevar: teléfono móvil, documento de identificación, carné EPS y algo de dinero.
- Establecer la ruta de llegada a la competición y regreso a casa, teniendo presente:
 - Si lo va hacer en transporte público, atender los protocolos establecidos para este medio.

- Si lo hace en bicicleta o motocicleta, cumplir las orientaciones de bioseguridad determinadas.
- Si lo hace en transporte privado de igual manera tener las precauciones de higiene y limpieza antes y después de usar los vehículos correspondientes.
- Cerciórese de haber hecho el registro completo de su inscripción, diligenciando los formularios y adjuntado los documentos solicitados.
- Asegúrese que su nombre esté en el listado oficial de inscritos a la competición, en la página de la Federación Colombiana de Patinaje.

2. ORIENTACIONES EN EL TRANSPORTE HACIA EL ESCENARIO DEPORTIVO Y REGRESO A CASA.

- EN TRANSPORTE PÚBLICO (Bus Urbano, Taxi, Metro, Transmilenio, otros servicios de transporte masivo)
 - a. La distancia entre los pasajeros en el interior de los vehículos debe ser de mínimo un metro y en los portales de dos metros, incluso en las filas para abordar los buses de servicio público.
 - b. Utilizar el gel y/o alcohol al subir y bajar del sistema de transporte.
 - c. Usar en todo momento y de manera correcta el tapabocas antifluído.
 - d. Orientar y posibilitar la ventilación adecuada de los vehículos utilizados.
 - e. Cumplir de manera rigurosa las orientaciones establecidas en cada medio de transporte público.
- EN TRANSPORTE PARTICULAR (Automóviles; Motos; Bicicletas; Patinetas Eléctricas; Patines)
 - a. Con relación a las motos se recomienda utilizar el casco y los elementos reflectivos, gafas, tapabocas antifluídos y guantes.
 - b. Para la bicicleta, que resulta una excelente opción, debe utilizarse con todos los elementos de protección como el casco, gafas, guantes y tapabocas antifluídos. Los biciusuarios

deberán mantener un distanciamiento de por lo menos dos metros entre uno y otro, y no desplazarse en fila.

3. ORIENTACIONES AL LLEGAR AL ESCENARIO DEPORTIVO

Los eventos se realizarán a puerta cerrada y por ningún motivo se permitirá el ingreso de público en general, familiares o acompañantes. Recuerde que, al llegar al sitio de competición, usted además de tener la responsabilidad de cumplir el presente protocolo, deberá someterse a las orientaciones que las autoridades locales correspondientes exijan.

Generales:

- Todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales para participar de la competición, deberán contar de manera obligatoria con su propio kit de higiene personal y con los elementos de protección que cubra nariz, boca y mentón (tapaboca antifluidos). Solo usar lentes de contacto en caso de ser indispensable.
- Al ingresar al escenario deportivo el deportista, entrenador y demás oficiales, deberán desinfectar el calzado.
- El deportista deberá guardar la distancia exigible de dos metros con cualquier persona, entre ellos su entrenador y sus compañeros de competición, a quienes no podrá abrazar, saludar de beso, saludar de mano. etc. De igual manera al despedirse, lo hará con una señal, sin ninguna clase de contacto.
- Preferiblemente el deportista deberá llevar su uniforme de competición debajo de la sudadera, esto con el propósito de no utilizar los camerinos.
- El entrenador y los demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras.
- Está totalmente prohibido escupir en cualquier lugar del escenario.
- Al toser o estornudar se debe hacer sobre el pliegue interno del codo.

Especiales:



- Por ningún motivo se permite el ingreso al escenario de padres de familia o público. El ingreso deberá hacerse en estricto orden de programación solamente podrá ingresar el deportista de la modalidad y categoría programada en compañía de su entrenador o delegado. El deportista deberá retirarse del escenario en los 10 minutos después de finalizar su competición, solo podrá permanecer en el escenario el técnico y delegado siempre y cuando tengan más deportistas pendientes por participar.
- Solo podrán ingresar al escenario los deportistas y oficiales correspondientes a la competición programada en cada jornada, por parte de la organización, acogiéndonos a la reglamentación que el Gobierno Nacional determine para el aforo de escenarios deportivos.
- El escenario tendrá dispuesto zonas para las delegaciones que garantizan el distanciamiento mínimo de dos metros entre cada persona. No se permitirá el uso de espacios cerrados como (camerinos, salones, oficinas y de más).
- Se realizarán tomas de temperatura para todas las personas al ingresar al escenario y no se permitirá el ingreso a personas con temperatura mayor a 37,5 grado, así este oficialmente inscrito en el evento o haya competido la jornada anterior.
- Se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol por lo menos 2 veces por jornada. Evitando de esta manera propiciar aglomeraciones en los baños.

4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O COMPETICIÓN

- Las personas que después de haber concluido su proceso de inscripción definitiva y presenten síntomas relacionados con COVID-19, deberán informar su situación (reporte médico oficial) para el retiro del evento.

ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN

- Mantener una distancia mínima de 2 metros durante actividades: saludo, alistamiento de indumentaria, desinfección de implementación, recepción de indicaciones, en tiempo para hidratación, entre otros, sin propiciar el contacto físico durante las mismas.
- El entrenador debe mantener sus pertenencias en un lugar establecido junto con los elementos necesarios y se debe higienizar con alcohol antes y después de usarlos. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.

- Los deportistas deberán aislar en bolsas plásticas los uniformes de competición utilizados, que deberán ser lavados posteriormente en casa.
- El uso de los uniformes para los entrenadores, jueces, logística, prensa y de más personal deberá ser de uso exclusivo dentro del escenario, y deberá ser retirado y aislado en bolsa plástica dentro del morral o maletín una vez culmine el evento, para ser lavados posteriormente en casa.
- El uso de tapabocas es indispensable y obligatorio para todas las personas que deban ingresar al escenario y el mismo deberá ser desechado al salir debiéndose utilizar uno nuevo.
- En el momento de ser llamado a la competición, el deportista podrá retirarse el tapabocas antifluidos para permitir mejores condiciones de respiración mientras realiza la misma. Una vez concluida la competición, coloque nuevamente el tapabocas antifluidos.
- Después de terminada la jornada de entrenamiento o competición, asegúrese de mantener el tapabocas antifluidos bien colocado hasta llegar a casa.
- El entrenador, jueces y demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras, así como la desinfección de calzado e implementos a utilizar durante el desarrollo de la competición, de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- La hidratación será de manera personal y privada, es decir que cada deportista deberá llevar su propia hidratación preparada con anticipación, para ser utilizada de manera particular y exclusiva.
- Tener la hidratación en termos debidamente marcados con su nombre y apellido.
- El calentamiento se hará de manera individual y se establecerá la cantidad de deportistas en pista, y de acuerdo a las dimensiones del escenario deportivo se programarán turnos para garantizar el distanciamiento.
- Previo al ingreso a la pista de entrenamiento o competición para realizar el calentamiento, se deberá hacer la desinfección de los implementos deportivos especializados de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Se demarcarán zonas en el escenario deportivo, para ubicar deportistas, entrenadores, equipos de ciencias aplicadas al deporte, jueces, primeros auxilios, personal de

comunicación, comisión técnica y personal logístico, que deberán ser respetadas en todo momento.

– Las zonas delimitadas estarán enmarcadas de acuerdo a las características del reglamento de la disciplina deportiva y del escenario de entrenamiento o competición.

– El formato para el desarrollo de la competición establecerá:

- Disciplina deportiva.
- Competición individual.
- Riguroso distanciamiento de bioseguridad.
- Programación deportiva con horarios de estricto cumplimiento.
- Tiempos de desinfección y limpieza del escenario. PROTOCOLO

– No se realizarán ceremonias de inauguración y clausura tradicionales de estos eventos, con el ánimo de evitar las aglomeraciones, y desplazamientos masivos a los escenarios.

– La premiación se realizará con una distancia de 2,0 mts entre cada uno de los cajones del pódium (1o-2o-3o), los deportistas se auto premiarán puesto que cada uno de ellos tomará la medalla correspondiente ubicada a un costado del pódium, y no abra contactos de los deportistas. Las fotos serán tomadas por el fotógrafo oficial del evento.

5. ORIENTACIONES AL SALIR DEL ESCENARIO DEPORTIVO

Recuerde que ahora hay que disponerse para abandonar el sitio de entrenamiento o competición, y debe tener en consideración lo siguiente:

– Los deportistas que culminan su entrenamiento o competición deportiva deberán abandonar el escenario, y no podrán quedarse como público para otras pruebas.

– Verifique que ha recogido todas sus pertenencias incluyendo sus implementos deportivos, asegurándose al cambiarse el uniforme de mantener el distanciamiento entre cada deportista, entrenador y demás oficiales.

- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque y al momento de guardar su indumentaria deportiva dentro del maletín deberá frotar con alcohol sus implementos.
- Mantenga el tapabocas antifluidos bien colocado.
- Desinfecte las manos con el gel anti bacterial o alcohol, hágalo cuidadosamente. – Espere retroalimentación de la competición realizada, así como instrucciones del próximo entrenamiento o competición, vía teleconferencia por parte de su entrenador.
- Retírese del escenario deportivo con la mayor rapidez posible por la puerta indicada, recuerde que debemos ser estrictos con los horarios designados, sus compañeros están próximos a ingresar y el escenario deportivo debe estar disponible.
- Diríjase de manera inmediata a su lugar de residencia utilizando, en lo posible, el mismo medio de transporte.